

CONTRATO Y CODIGO DEONTOLÓGICO DEL ALUMNO-ASISTENTE EN ENFOQUE MENÍNGEO

El alumno-terapeuta certificado en Enfoque Meníngeo:

- Se acerca y trabaja desde el Radar del Corazón, respetando las barreras físicas y energéticas.
- Mantiene una actitud de gratitud, escucha incondicional, respeto y sin juicio hacia el paciente y el proceso terapéutico.
- Sabe subordinar el ego y reconocer al paciente y a su proceso como protagonistas.
- Se deja guiar en la aplicación de las técnicas principalmente por los Test de Encogimiento, Test de Bóvis, Test del conteo energético y por el Incognoscible (estado de flujo).
- Calibra en cada instante la calidad y presión de su tacto y de sus palabras siempre en base a lo que demandan los tejidos del paciente.
- Se compromete a llegar a la sensación repelente total acompañando al paciente desde la seguridad y la confianza hasta el final resolutivo del proceso terapéutico.

El alumno-terapeuta certificado y asistente en Enfoque Meníngeo:

- Está disponible para organizar un día (mañana y tarde) para asistir a un alumno o a un pequeño grupo de alumnos del Instituto Pérez Batlle Internacional que lo hayan requerido y que hayan terminado al menos el primer nivel "Enfoque Meníngeo I - Parte1".
- Recibirá una compensación económica por cada alumno asistido de 50€.
- Los conceptos y técnicas revisadas en el encuentro tienen que respetar el nivel de formación del alumno, sin aportar material propio de niveles sucesivos de Enfoque Meníngeo.
- Los conceptos y técnicas revisadas en el encuentro tienen que ser únicamente las propias de Enfoque Meníngeo. No está permitido confundir al alumno con otras metodologías de trabajo aunque puedan ser complementarias.
- El material de apoyo serán las guías de estudio y los videos de las clases online propias de cada nivel de Enfoque Meníngeo.

Director Instituto Pérez Batlle Internacional
José Luis Pérez Batlle

Alumno-Asistente

